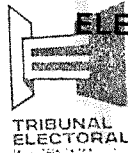


**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Monterrey Nuevo León, siendo las 18:04 del día 26-veintiseis de julio del año 2024-dos mil veinticuatro, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las 14:02, procedí a fijar en los estrados de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al C. **FRANCISCO ESQUIVEL GARZA, alcalde electo a la Presidencia Municipal de Pesquería, Nuevo León, postulado por Movimiento Ciudadano**; cédula relativa a la **Resolución** emitida en fecha 25-veinticinco de julio del año 2024-dos mil veinticuatro por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **JI-140/2024 y sus acumulados**, formado con motivo del **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el C. **MAXIMILIANO ISRAEL ROBLEDO SUAREZ, Representante propietario del Partido Acción Nacional y OTROS**; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito. Lo anterior, con fundamento en el artículo 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León-. Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



LIC. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Al C. FRANCISCO ESQUIVEL GARZA, alcalde electo a la Presidencia Municipal de Pesquería, Nuevo León, postulado por Movimiento Ciudadano.

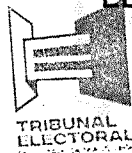
DOMICILIO: Calle Ruperto Martínez número 948 oriente, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha **25-veinticinco de julio del 2024- dos mil veinticuatro**, dentro del expediente **JI-140/2024 y sus acumulados**, formado con motivo del **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el C. **MAXIMILIANO ISRAEL ROBLEDO SUAREZ, Representante propietario del Partido Acción Nacional y OTROS**, se ha dictado una **SENTENCIA**, de la cual se adjunta copia certificada a la cedula de notificación.

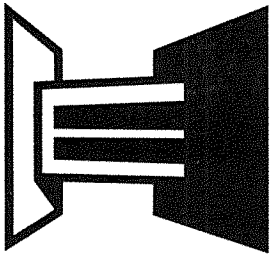
Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse ninguna persona en virtud de NO haberlo encontrado presente, a las 14:01 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- Doy Fe.-

Monterrey, Nuevo León, **26-veintiseis de julio del 2024- dos mil veinticuatro.**

**LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



LIC. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León, siendo las 14:02 horas del día 26-veintiseis de julio del 2024- dos mil veinticuatro, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del C. **FRANCISCO ESQUIVEL GARZA**, **alcalde electo a la Presidencia Municipal de Pesquería, Nuevo León, postulado por Movimiento Ciudadano** sito en la calle Ruperto Martínez número 948 oriente, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituido en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal que contiene transcripción íntegra de la resolución emitida en fecha 25-veinticinco de julio del 2024- dos mil veinticuatro por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente **Jl-140/2024 y sus acumulados**, formado con motivo del **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el C. **MAXIMILIANO ISRAEL ROBLEDO SUAREZ, Representante propietario del Partido Acción Nacional y OTROS**; Así mismo se hace constar que junto con la cedula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.**-

**LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



LIC. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.